RESOLUCION de la Dirección General de Universi-dades e Investigación por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos a los concursos opo-siciones para la provisión de las plazas que se indi-can de la Facultad de Ciencias de Santander de la Universidad de Valladolid.

Transcarrido el plazo de interposición de reclamaciones contra ranscarrido el piazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos fpublicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 25 de agosto de 1971) a los concursos oposiciones convocados por Orden ministerial de 23 de abril de 1971, en turno libre, para la provisión de las plazas de Profesor agregado que se indican, de la Facultad de Ciencias de Santander de la Universidad de Valladolid,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Declarar definitivamente admitidos a los concursos-oposiciones convocados, en turno libre, por la referida Orden ministerial, para la provisión de las plazas que se indican a continuación, a los siguientes señores:

Análisis matemático (Matemáticas generales).

Don José María Isidro Gómez. Don Pablo Carpintero Organero. Don Juan Luis Cerda Martin.

-Petrología (Petrologia y Petrognosia)-, para impartir Geología general

Don Vicente Ernesto Sánchez Cela. Don Vicente Araña Saavedra.

Don Jose López Ruíz. Don Antonio Cendrero Uceda.

Don Luis Guillermo Cerretge Castañon.

Segundo.—Declarar definitivamente excluídos a los aspirantes que ya lo fueron con carácter provisional por la Resolución de 14 de julio de 1971 y no figuran en la presente relación.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 24 de septiembre de 1971—Fi Director general, por delegación el Subdirector general de Personal, Francisco Hernandez Tejero.

Sr. Subdirector general de Personal.

RESOLUCION del Consejo Superior de Investigaciones Cientificas por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas de Colaboradores Científicos de dicho Organismo.

Vacante una plaza de Colaborador Científico en la piantilla vacante una plaza de Colaborator Cientifico en la plantifia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Entidad autónoma Organismo Central, de acuerdo con lo dispuesto en el parrafo 2.1 del artículo tres del Decreto 1438/1970, de 21 de mayo, por el que se dictan normas sobre el personal del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, y cumplidos los requisitos que determina el Decreto 145/1964, de 23 de enero, se resuelve cubrirla de acuerdo con las siguientes

# BASES DE CONVOCATORIA

#### 1. Normas aenerales

Se convoca una plaza de Colaborador Científico en la espe

se convoca una piaza de Colaborador Científico en la especialidad de "Historia de la España musulmana", adscrita al Instituto de Estudios Arabes "Miguel Asin", Madrid.

La plaza objeto de este concurso oposición está sujeta a lo dispuesto en el citado Decreto 1488/1970, de 21 de mayo, y a las normas aprobadas por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas sobre su personal, y estará diciada con el sueldo y demás emolumentos que figuran en el presupuesto de gastos del Organismo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sis-

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sis-tema de concurso-oposición, que constará de tres ejercicios conforme se detalla en la base 6.

## 2. Requisitos de los candidates

Para ser admitidos a este concurso-oposición será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

bl Tener cumplidos veintidos años de edad.

c) Estar en poscsión de título de onseñanza superior uni-versitaria o técnica y cumplir alguno de los dos requisitos siguientes:

1) Acreditar una dedicación mínima de dos años a tareas investigadoras como Profesor adjunto o Profesor Ayudante de clases prácticas de enseñanza superior, becario, doctorado o situaciones similares.

2) Tener el grado de Doctor.

di No padecer enfermedad o defecto fisico que impida el desempeño de las correspondientes funciones. el No pertenecer en situación de activo a ningún Cuerpo de funcionarios de la Administración Central, institucional o Local o comprometerse a cesar en dicha situación antes de tomar posesión de la piaza que pudiera corresponderle.

1) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones

públicas.

g) En caso de aspirantes femeninos, haber cumplido o estar exentas del Servicio Social de la Mujer, que bastara que haya cumplido cuando finalice el plazo señalado para la presentación de documentos.

#### 3. Solicitudes

Los que desen temar parte en este concurso-oposición pre-sentarán solicitud dirigida al Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en la que expresamente se manifieste lo siguiente:

a) Reunir todos los requisitos exigidos por la convecatoria, que bastará que se hayan cumplido al finalizar el plazo de presentación de instancias.

presentación de instancias.

b) Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a les Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

c) Manifestar, en su caso, si desea acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1847, por reunir los requisitos exigidos en la misma.

La solicifud deberá acompañarse de una certificación académica personal con expresión detallada de las calificaciones obtenidas y fecha on que fueron aprobadas todas las asignaturas, y de un «curriculum vitae» ordenado conforme al siguiente esquema:

1) Formación académica.

2) Actividades docentes:
3) Actividades docentes:
4) Publicaciones (trabajos de investigación publicados en revistas nacionales y extranjoras, libros y monografías, otras publicaciones).

publicaciones).

5) Participación en patentes y procedimientos o en trabaios de investigación y desarrollo suscitados por alguna Empresa.

6) Conocimiento de idiomas, justificado documentalmente.

7) Participación en congresos científicos, seminarios, coloquios, etc. (internacionales, nacionales).

8) Otros méritos de carácter científico y tácnico.

El plazo de presentación de las solicitudes será de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estados. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Serrano, 117, Madrid, o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

rroceamiento Administrativo.

Si se apreciara algún defecto en las solicitudes se requerirá al interesado, de acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompaño los documentos preceptivos, apercibiendole de que si no lo hiclera se archivaria su instancia sin más trámites.

### 4. Admisión de candidatos

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas aprobará la lista provisional de admitidos y excluídos, la cual se hará pública en el Beletin Oficial del Estado». Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quinco días hábiles a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado» reclamación, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiente Administrativo.

nistrativo.

Las reclamaciones serán acoptadas o rechazadas en la reso-lución que se publicará en el «Bolctin Oficial del Estado», por la que se apruebe la lista definitiva. Contra la resolución definitiva podrán los interesados inter-poner recurso de alzada ante el Consejo Ejecutivo del Superior de Investigaciones Científicas.

5. Designación, composición y actuación del Tribunal

El Tribunul para juzgar este concurso-oposición será nombrado por la Comisión Permanente del C. S. I. C., como órgano de gobierno de la Entidad autónoma Organismo central del C. S. I. C., y se publicará en el Boletín Oficial del Estados.